

CONCON,

21 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 445 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ord. n° 479/2016 fecha 27 de diciembre del año 2016.-
5. Ord. N° 83 de fecha 25 de octubre del año 2016, coordinador sapu donde informa apoyos médicos sapu.
6. Decreto Alcaldicio N°2.214 de fecha 16 de septiembre del año 2016, Convenio PROGRAMA REFUERZO ALERTA SANITARIA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 19 de fecha 27 de enero del año 2016.-
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

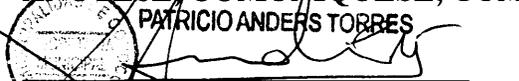
DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 al 31 de octubre del año 2016 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
PATRICIA BAHAMONDES D.		ENFERMERA
KARLA SANTANDER V.		ENFERMERA
PAOLA ARANCIBIA B.		ENFERMERA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N°114.05.11 PROGRAMA REFUERZO ALERTA SANITARIA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE/COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE!


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ INTERESADO
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3